



Colegio de Corredores Inmobiliarios  
de la Provincia de Santa Fe - 1ª Circ.

## RESOLUCIÓN N° 81

Santa Fe, 08 de julio de 2014.-

### **VISTO:**

La necesidad de fortalecer la lucha contra el trabajo clandestino y fomentar el trabajo profesional de los corredores inmobiliarios matriculados; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que en miras a los objetivos planteados, resulta necesario implementar un mecanismo que contribuya a identificar las operaciones en las que intervengan los colegiados y que, al mismo tiempo, permita difundir la existencia del Colegio de Corredores Inmobiliarios a toda la ciudadanía.

Que, en tal sentido, mediante Resolución N° 80, de fecha 30 de junio de 2014, el Directorio aprobó el uso de obleas adhesivas para ser agregadas en los contratos de locación de inmuebles en los que intervengan los colegiados.

Que, en idéntica línea de acción, este Directorio considera oportuno confeccionar una Hoja de Actuación Profesional, que consta de la legalización de la matrícula vigente, para que sea glosado a las Tasaciones y/o informes de precios de inmuebles que practiquen los colegiados.

Que dicho instrumento permitirá, al mismo tiempo, dar cumplimiento a lo solicitado por entidades bancarias, empresas, organismos oficiales, u otros, que requieren la seguridad jurídica de de que los informes que encargan han sido elaborados por verdaderos profesionales del corretaje inmobiliario.

Que, así las cosas, la implementación de dicha certificación permitirá diferenciar con claridad meridiana a los corredores que actúan con matrícula profesional y quienes no la poseen.

Por ello, en cumplimiento de las funciones que les son propias,

### **EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – 1ª CIRC.**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1º:** Aprobar la Hoja de Actuación Profesional, para ser glosada a Tasaciones y/o Informes sobre bienes inmuebles que practiquen los matriculados en este Colegio, conforme al diseño que obra en el anexo que forma parte de la presente.



Colegio de Corredores Inmobiliarios  
de la Provincia de Santa Fe - 1ª Circ.

## **RESOLUCIÓN N° 81**

- Art. 2º:** Establecer que el valor inicial de la Hoja de Actuación Profesional será de pesos diez (\$10,00), el que podrá ser modificado a criterio del Directorio.
- Art. 3º:** Las Hojas de Actuación Profesional serán puestas a la venta en Secretaría del Colegio, debiendo ser solicitadas con veinticuatro horas de antelación a la entrega a fin de permitir su certificación por el Directorio.
- Art. 4º:** Registrar, publicar y hacer saber.



Colegio de Corredores Inmobiliarios  
de la Provincia de Santa Fe - 1ª Circ.

**RESOLUCIÓN Nº 81**

**ANEXO**



**COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SANTA FE - 1ª CIRC.**

**ACTUACIÓN PROFESIONAL**

**- LEGALIZACIÓN -**

Por cuanto  
DNI N° \_\_\_\_\_, ha dado cumplimiento a los requisitos  
previstos en la Ley Provincial N° 13.154, se le ha otorgado  
la Matrícula N° \_\_\_\_\_, inscripta al Folio \_\_\_\_\_ del Libro  
de Colegiados, la cual se encuentra vigente a la fecha.

Por tal motivo, se haya legalmente autorizado a realizar informes  
sobre bienes, inmuebles y/o tasaciones (Art. 11 Inc. 6 y 9 Ley 13154) a quien  
se lo solicite.

Se extiende la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
del año \_\_\_\_\_, en la ciudad de Santa Fe de la  
Vera Cruz.

SERIE A - Nº 000001

Nota de seguridad: Ante cualquier duda sobre la autenticidad del instrumento, comunicarse al  
teléfono (0342) 4882093, COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SANTA FE - 1ª CIRC.

